



FOMIX-SLP



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

CONVOCATORIA 2009- C01

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí” (FOMIX-SLP) para apoyar proyectos que generen conocimiento, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden grupos de investigación y de tecnología, y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 y en el Programa Estratégico de Desarrollo Científico y Tecnológico 2004–2009, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”

CONVOCAN

A empresas privadas, ubicadas en San Luis Potosí e inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

Área 1. Desarrollo industrial y de servicios.

Área 2. Áreas para generar ventajas competitivas.

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte integral de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

B: Innovación y desarrollo tecnológico que:

- ✓ Genere nuevas metodologías, productos, procesos, servicios.
- ✓ Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas locales y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico, de carácter estratégico para el Estado de San Luis Potosí.



FOMIX-SLP



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Las propuestas presentadas deberán contar con aportaciones de las empresas, al menos del 50% del monto total del proyecto.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los Sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas de la entidad inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la [LCYT](#).

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Se deberá presentar la propuesta de acuerdo con los Términos de referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del COPOCYT www.copocyt.gob.mx.

Las propuestas deberán presentarse a partir de la publicación de esta convocatoria y de acuerdo al siguiente calendario:

Periodo	Fechas límite de presentación de propuestas
1	1 abril de 2009
2	1 de junio de 2009
3	1 de agosto de 2009

2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al FOMIX-SLP.



FOMIX-SLP



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- 2.3 Las propuestas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las páginas electrónicas, señaladas anteriormente.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución, y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

- a) La convocatoria en su conjunto dispone de un monto de 10 millones de pesos.

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requeridos por el proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del FOMIX-SLP establecerá el monto autorizado.

- b) Las propuestas presentadas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al FOMIX-SLP, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de referencia.
- c) Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los términos de referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
- d) El FOMIX-SLP podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

4.1 Proceso de evaluación.

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del FOMIX-SLP, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT



FOMIX-SLP



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas y emitir en base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las mismas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del FOMIX-SLP, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- a) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de referencia.
- b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g) Tiempo y costo de ejecución.
- h) Relación con las áreas del Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 y el Plan Estratégico de Desarrollo Científico y Tecnológico 2004-2009.
- i) Vinculación de la empresa con instituciones de educación superior o centros de I+D.
- j) Solidez del plan de negocios en cuanto a: Mejoramiento de la calidad, incremento en la productividad y generación de valor agregado.

Se dará preferencia a las propuestas que consideren la participación de grupos de investigación locales y/o nacionales.

5. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

- 5.1 El Secretario técnico del FOMIX con el apoyo de evaluadores acreditados y/o instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12, fracción II, de la [LCYT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario administrativo del Comité Técnico y de Administración del FOMIX-SLP, con base al Manual para la



FOMIX-SLP



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Administración de Proyectos de Fondos Mixtos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de San Luis Potosí. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros obtenidos por el FOMIX-SLP como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al cronograma de actividades autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual.

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el FOMIX-SLP para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del FOMIX-SLP.

7. Consideraciones Generales.

- 7.1 Al fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del FOMIX-SLP o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos Responsables Técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participe CONACYT con el que se haya visto beneficiado.



FOMIX-SLP



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada en las páginas electrónicas del [COPOCYT](#) y del [CONACYT](#), respectivamente de acuerdo al siguiente calendario.

Periodo	Fechas límite de publicación de resultados
1	Máximo 45 días después de la fecha límite de presentación de propuestas
2	Máximo 45 días después de la fecha límite de presentación de propuestas
3	Máximo 45 días después de la fecha límite de presentación de propuestas

9. Situaciones no previstas:

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FOMIX-SLP.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración del FOMIX-SLP serán definitivas e inapelables.

10. Mayor información.

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [COPOCYT](#) y del [CONACYT](#).



FOMIX-SLP



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

Consejo Potosino de Ciencia Tecnología (COPOCYT)

Naranjos 690
Esq. Salvador Nava Martínez
Col. Jardín. C.P. 78260
San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfono y fax: (444)811 66 66
fomix@copocyt.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT – Dirección Regional Centro)

Av. Del Retablo No. 150
Col. Fovisste, C.P. 76150
Querétaro, Qro.
Teléfono y fax: 01(442) 2153095
gaber@ciateq.mx
rcruz@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
a los diez días del mes de febrero del año dos mil nueve.